

MINISTERIO DE DEFENSA
PROCESO CAS N° 003-2021-MINDEF
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) DIRECTOR/A DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I PARA LA DIRECCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INDUSTRIA PARA LA DEFENSA - DICTID

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios DE UN (01) DIRECTOR/A DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I PARA LA DIRECCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INDUSTRIA PARA LA DEFENSA – DICTID

2. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante

Dirección General de Recursos Materiales (DGRMM).

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comité de Selección Ad Hoc.

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS | DETALLE |
|---|--|
| Experiencia (*) | Experiencia laboral en el Sector Público y/o Privado, no menor de cuatro (04) años. Experiencia laboral no menor de dos (02) años en cargos de Dirección/Jefatura/Comando/asesoría, relacionada con planeamiento, logística militar y/o Ciencia y Tecnología. |
| Competencia | Trabajo en equipo. Orientación a resultados. Vocación de servicio. Integridad y sentido ético. |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios | Bachiller o Licenciado en Ciencias Militares, Ciencias Marítimo-Navales, o Ciencias de la Administración Aeroespacial. |
| Cursos y/o estudios de especialización | Curso de Alto Mando o equivalente en el país o en el extranjero. Administración de Recursos para la Defensa. Administración y Organización de Empresas. |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo¹ (acreditada con Declaración Jurada) | Conocimiento de inglés con nivel intermedio. Conocimiento de herramientas informáticas. |

(*) Para la acreditación de Experiencia laboral solo se considerarán Constancias o Certificados de Trabajo, expedidas por las Oficinas o Direcciones de Recursos Humanos y/o las que hagan sus veces; y en el caso de Servicios, las Constancias de prestación, expedidas por las Oficinas de Administración o las que hagan sus veces.

¹ No requiere acreditarse con documentos, por cuanto este aspecto será evaluado en la Etapa de Conocimientos

(**) Los grados y títulos académicos deberán estar registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Para el caso de aquellos que no estén registrados y de resultar ganador deberán haber iniciado el trámite de inscripción antes de suscribir su contrato.

¹ No requiere acreditarse con documentos, por cuanto este aspecto podrá evaluarse en la Etapa de Conocimientos.

I. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Las funciones a desarrollar son las siguientes:

1. Organizar, formular y ejecutar los procesos técnicos de su área.
2. Formular políticas y/o lineamientos sectoriales para el desarrollo de la industria militar y de investigación, innovación y desarrollo tecnológico en los órganos ejecutores, organismos públicos ejecutores y empresas del Sector Defensa.
3. Proponer normatividad o lineamientos técnicos que mejoren la actuación en materia de Ciencia, Tecnología e Industria para la Defensa.
4. Coordinar con entidades del sector público y privado, sobre el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Industria para la Defensa.
5. Participar en eventos nacionales e internacionales en materia de Ciencia, Tecnología e Industria para la Defensa.
6. Participar en comisiones, equipos y/o grupos de trabajo.
7. Coordinar con los diferentes órganos de la Dirección, así como organismos públicos y privados, para lograr el cumplimiento de las metas de la Dirección.
8. Administrar los recursos financieros asignados a la Dirección.
9. Mantener en reserva la información clasificada, obtenida en el ejercicio de sus actividades
10. Otras funciones asignadas a la Dirección de Ciencia, Tecnología e Industria para la Defensa y por la Dirección General de Recursos Materiales.

III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|---|--|
| Lugar de prestación del servicio | Avenida De La Peruanidad S/N Edificio Quiñones, Jesús María |
| Duración del Contrato | De tres (03) meses, a partir de la fecha de suscripción del contrato |
| Remuneración mensual | S/. 7,000 (siete Mil y 00/100 Nuevos Soles) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| Otras condiciones esenciales del contrato | No estar impedido para contratar con el Estado. |

II. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO | | CRONOGRAMA | ÁREA RESPONSABLE |
|--|---|---|-----------------------------|
| 1 | Registro en el Portal Talento Perú - SERVIR | 04 de enero de 2021 | Dirección de Personal Civil |
| CONVOCATORIA | | | |
| 2 | Publicación y Difusión de la Convocatoria -Porta Web institucional del Ministerio de Defensa | 05 de enero al 18 de enero de 2021 | Dirección de Personal Civil |
| 3 | Postulación virtual: Convocatoriascas@mindef.gob.pe En el horario de 08:30 a 16:30 horas (Para la acreditación de Experiencia laboral solo se considerarán Constancias, Certificados de Trabajo o Constancias de prestación de Servicios) | 18 de enero de 2021 | Postulantes |
| SELECCIÓN | | | |
| 4 | Evaluación del CV documentado | Del 19 al 20 de enero de 2021 | Comité de Selección |
| 5 | Publicación de resultados del CV documentado en el Portal Institucional | 20 de enero de 2021 | Dirección de Personal Civil |
| 6 | Evaluación Técnica ¹ | 21 de enero de 2021 | Comité de Selección |
| 7 | Publicación de resultados de la evaluación escrita en el Portal Institucional | 21 de enero de 2021 | Dirección de Personal Civil |
| 8 | Entrevista ² | 22 de enero de 2021 | Comité de Selección |
| 9 | Publicación de resultado final en el Portal Institucional | 22 de enero de 2021 | Dirección de Personal Civil |
| SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO | | | |
| 10 | Suscripción del Contrato | Hasta los 05 primeros días hábiles después de ser publicados los resultados finales | Dirección de Personal Civil |
| 11 | Registro del Contrato | Hasta los 05 primeros días hábiles después de ser publicados los resultados finales | Dirección de Personal Civil |

¹Las instrucciones para el acceso al link del examen y entrevista personal se informarán al correo personal del postulante

²Las consultas referidas al presente proceso de selección, deberán dirigirse al correo electrónico Convocatoriascas@mindef.gob.pe

III. ETAPA DE EVALUACIÓN

1. Postulación virtual

- Los interesados que deseen participar en el presente proceso de selección deberán enviar el expediente (C.V. Documentado y formatos) en formato **PDF** al correo electrónico: convocatoriascas@mindef.gob.pe de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma.
- El asunto del correo electrónico deberá indicar el número del proceso, apellidos y nombres del postulante.
- Las instrucciones para las etapas de evaluación técnica y entrevista personal que se realizarán de manera virtual, se comunicarán al correo electrónico que consignen en su postulación.
- El correo electrónico que consigne el postulante deberá ser una cuenta Gmail.

2. Los factores de evaluación dentro del proceso de selección serán los siguientes:

| FASES | | PUNTAJE | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO |
|-----------------------|------------------------------------|----------------|----------------|----------------|
| Evaluación Curricular | Evaluación de ficha de postulación | Apto / No Apto | | |
| | Experiencia | 10 | 10 | 10 |
| | Formación académica | 10 | 10 | 10 |
| | Capacitación | 10 | 10 | 10 |
| Evaluación Técnica | | 40 | 30 | 40 |
| Entrevista Personal | | 30 | 20 | 30 |
| PUNTAJE TOTAL | | 100 | 80 | 100 |

El puntaje mínimo aprobatorio será de 80 puntos

IV. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida documentada:

La Hoja de Vida se presentará y estará dirigido al Comité del Proceso de Selección, según el siguiente detalle:

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA
Atte. Comité de Selección Ad Hoc
PROCESO CAS N° _____-2021-MINDEF
Objeto de la Convocatoria:
Nombres y Apellidos:
DNI:

El expediente a presentarse deberá estar foliado y visado en todas sus hojas, bajo sanción de descalificación en caso de incumplimiento

Nota: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad procederá conforme a lo señalado en el numeral 33.3 del artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

2. Expediente a presentar:

- a. Carta de Postulación – Formato N° 1
- b. Ficha de postulación – Formato N° 2
(Indispensable adjuntar documentos sustentatorios).

- c. Declaración Jurada Múltiple – Formato N° 3
- d. Declaración Jurada por Bonificación – Formato N° 4
- e. Declaración Jurada de Percepción de Pensión – Formato N° 5
- f. Declaración Jurada de Conocimientos para el puesto y/o cargo – Formato N° 6
- g. Copia del DNI vigente

(En caso de incorrecto llenado de los formatos o incumplimiento de los requisitos (Expediente a presentar), se otorgará la condición de “No Apto”)

V. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

Es causal de declaración de desierto un proceso CAS en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos establecidos en el perfil CAS.
- c. Cuando en alguna de las fases de la etapa de selección, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo aprobatorio.
- d. Cuando el postulante ganador no suscribe el contrato CAS.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

VI. DE LAS BONIFICACIONES

1. Personas con Discapacidad:

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29973 “Ley General de la Persona con Discapacidad”, se otorga una bonificación por discapacidad del 15% sobre el puntaje total, siempre que obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en la última etapa del proceso de selección (entrevista personal), y consigne en la Ficha de Postulación su condición de persona con discapacidad, anexando el documento de sustento (carné de discapacidad y/o resolución emitida por el CONADIS).

2. Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas:

De acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, se otorga una bonificación del 10% sobre el puntaje total, siempre que obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en la última etapa del proceso de selección (entrevista personal), y consigne en la Ficha de Postulación su condición de licenciado, anexando el documento de sustento.

3. Deportistas Calificados:

Se otorga una bonificación sobre el puntaje total, siempre que obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en la última etapa del proceso de selección (entrevista personal), y consigne en la Ficha de Postulación su condición de Deportista Calificado, anexando el documento de sustento.

La bonificación se aplica de acuerdo a los siguientes niveles:

- Nivel 1: Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanos. El porcentaje a considerar es del 20%.
- Nivel 2: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas. El porcentaje a considerar es del 16%.
- Nivel 3: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas. El porcentaje a considerar es del 12%.
- Nivel 4: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar es del 8%.
- Nivel 5: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar es del 4%.

En consecuencia, para obtener dichos beneficios, deberán presentar en su curricular vitae, **copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición para recibir dicha bonificación**, documento sujeto a verificación posterior.

La no presentación de dicho documento en su currículum vitae, no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de subsanación alguna.

El Comité de Selección